PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

Dirección, ejecución de un proceso de promoción, iniciación, tecnificación y detección de talentos en el fútbol masculino y femenino.

Nombre del solicitante: CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE TABACUNDO

Fecha de presentación: 17 de mayo del 2022 Fecha de inicio 31 de enero del 2022 Fecha de fin 31 de diciembre del 2022

## 1 DATOS GENERALES

## 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: Club Deportivo Especializado Formativo Juventud Independiente Tabacundo

• RUC: 1792569834001

• Dirección de domicilio:

o Provincia: PICHINCHA

Cantón: PEDRO MONCAYO

Parroquia: TABACUNDO

o Calle Principal: PLAZA GUTIÉRREZ

o Numeración: 01-16-001

o Calle secundaria: HERMANO CARLOS

• Referencia: JUNTO A LOS TANQUES DE AGUA DE TABACUNDO

# 1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: BUITRON ESPINOSA GUSTAVO RENE

• CI: 1707511950

Dirección:

o Provincia: PICHINCHA

Cantón: PEDRO MONCAYOCalle Principal: GONZALES SUÁREZ

o Numeración: 329

o Calle secundaria: SUCRE

JUNTO

• Referencia: COOPERATIVA DE AHORRO PEDRO

MONCAYO

Correo electrónico: LENTINOGUS@HOTMAIL.COM

Teléfono convencional: 022365285Teléfono celular: 0996090268

## 1.2 PROYECTO

DIRECCIÓN, EJECUCIÓN DE UN PROCESO DE PROMOCIÓN, INICIACIÓN, TECNIFICACIÓN Y DETECCIÓN DE TALENTOS EN EL FÚTBOL MASCULINO Y FEMENINO.

## 1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

educación física	X
------------------	---

## 1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Pichincha
Cantón	Pedro Moncayo
Parroquia	TABACUNDO
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Estadio de Tabacundo, estadios de los cantones de Pichincha y de las demás provincias

#### 2 BASE LEGAL

# 2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

## 2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

## 2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

# 3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

## 3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

El deporte, ha adquirido su propia especificidad como fenómeno social y se constituye como objetivo y medio de formación, pues como fenómeno social tiene diferentes connotaciones como pasatiempo, diversión, recreación, formación y competencia.

En tal sentido y orientando hacia finalidades formativas, el deporte es uno de los principales medios a través de los cuales se realiza la práctica de actividades físico- deportivas

De manera que, el deporte es una actividad que proporciona experiencias organizativas, deportivas, técnicas y comunicativas y requieren planeación y adecuación a las características de maduración y desarrollo de los deportistas. Por ello, es necesario tener en cuenta que la práctica deportiva en este caso se basa en los objetivos de formación, rendimiento y competencia que implica selección y entrenamiento de los deportistas más aventajados, este objetivo se lo puede conseguir a través de un proceso de adecuación para orientar las ventajas que provienen de las características del deporte y la motivación que puede proporcionar a todos los deportistas.

La organización del deporte en los clubes de futbol debe hacerse en el marco de un proyecto que tenga definidos sus propósitos, metas y procedimientos entre los cuales pueden estar la adecuación de los reglamentos para una aplicación que proporcione perspectivas de formación dentro y fuera de la práctica deportiva. Por otro lado, la práctica del futbol fomenta un amplio conocimiento del deporte y su influencia; y permite el análisis de su papel en las dimensiones éticas, políticas, económicas, ideológicas y organizativas de un club.

Ofrecer a los jugadores las herramientas deportivas indispensables para que puedan desarrollar y potenciar sus cualidades tanto técnicas, físicas, psicológicas y morales. Logrando a corto, mediano y largo plazo una excelente preparación deportiva.

Constituirnos en un club referente en la formación de futbolistas del país, con principios, métodos y técnicas modernas de formación integral, a fin de proporcionar jugadores de futbol con valores y personas útiles a la sociedad.

## 3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

## 3.2.1 Objetivo general o propósito

Lograr la preparación y participación del club en los campeonatos provinciales organizados por AFNA. Mediante una excelente planificación deportiva, organizativa, económica y administrativa para formar niños y jóvenes que reúnan las condiciones optimas,. a través de la ejecución de un correcto proceso deportivo, potenciar sus capacidades técnicas, físicas, tácticas y psicológicas que demanda este deporte.

## 3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Incentivar a los niños y jóvenes a participaciones en campeonatos muy bien organizados acorde a su edad, dando oportunidad para que se esfuercen y se superen en un ambiente de sano esparcimiento.
- a.2 Trabajar sin discriminación con fundaciones que acojan a niños y jóvenes de la calle, huérfanos, o que tengan problemas de drogas y alcoholismo, por medio del deporte insertarle a la sociedad como personas de bien.

a.3 Lograr una selección de talentos deportivos a temprana edad en las divisiones inferiores del club que forman parte de los torneos

# 3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar la práctica de la cultura física en la población del Ecuador.

## 3.4 META

#### Indicador 1

Nombre del indicador:	Número de beneficiarios
Descripción de lo que se pretende medir:	Medir el máximo número de beneficiarios durante el periodo del año 2022
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Asistencia a entrenamientos y torneos
Meta final esperada:	220
Periodo de reporte del indicador:	Anual

## 3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

N°	DEPORTISTA	DISCIPLINA	EDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD PRUEBA	RESULTADO (MARCA / TIEMPO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPAC IÓN	PRONÓSTICO DE UBICACIÓN
1	Club	Fútbol	Todas	Todas	Campeonato	N/A	Varios torneos	Ubicarse dentro de los primeros lugares

## 4 COMPONENTES

## 4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 382757.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)

# 4.2 DETALLE ADJUNTO

## 5 BENEFICIARIOS

# 5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

#### 5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Deportistas, entrenadores	220
Total	220

# 6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

## 6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRO	NOGRA	MA DE E	JECUCIÓ	N DEL C	DBJETO I	DE FINA	NCIAMI	ENTO 20	22			
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Convocatoria de las pruebas para que integren el club	Х											
Presentación del proyecto y posterior aprobación		х										
Acondicionamiento físico y partidos de comprobación			Х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
inicio del Torneo categoría primera y sub 17				х	Х	х	х	х	х	х	х	Х
Campeonato oficial del equipo de primera y sub 17, juegos de carácter comprobatorio de las otras categorías, partidos oficiales categoría femenina					х	х	х	х	х	х	х	х

## Página 7 de 8

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
Campeonato oficial del equipo de primera y sub 17, juegos de carácter comprobatorio de las otras categorías, partidos oficiales categoría femenina, partidos categorías formativas					x	х	x	x	x	x	x	х
Participación campeonato provincial categoría femenina y continuación categorías formativas					х	х	х	х	х	х	х	х

# 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Número de beneficiarios	mensual	Informe de actividades mensual por parte de los cuerpos técnicos de todas las categorías, planificación semanal y mensual de los entrenamientos y partidos de los torneos	Asistencia a entrenamientos y torneos	Se realizará mensualmente informe de cada una de las categorías de los deportistas que tengan proyección y reuniones para revisar rubros del proyecto
Número de beneficiarios	Trimestral	Informe técnico sobre el cumplimiento de objetivos y la planificación por categoría y presentación de evaluaciones por todos los involucrados en el proyecto	Asistencia a entrenamientos y torneos	Este informe es entregado por todos los involucrados en el mencionado proyecto

# 8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

#### Página 8 de 8

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. BUITRON ESPINOSA GUSTAVO RENE, con C.I. 1707511950, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (....)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Nombre del solicitante:	BUITRON ESPINOSA GUSTAVO RENE
Firma del solicitante:	